



# **Análisis de los Subsidios Otorgados por el Gobierno Municipal de San Isidro**

**Octubre de 2004**

*“San Isidro, contá conmigo”*

El **Foro Cívico de San Isidro**, en su **Programa Presupuesto Municipal Transparente**, tiene como objetivo “*promover una mayor participación ciudadana en la elaboración y control del Presupuesto Municipal*”. Este tema abarca numerosos aspectos que se analizarán y difundirán para que los ciudadanos los conozcan, y para que a su vez éstos puedan involucrarse en temas específicos de su interés.

En este documento se analizan los subsidios que el Municipio de San Isidro entrega anualmente a distintas organizaciones.

*Subsidio: prestación pública asistencial de carácter económico y de duración determinada (Diccionario de la Real Academia Española, 22º Ed.).*

## **I- Objetivos:**

En el largo plazo, conocer y difundir:

- 1) Cuáles son las organizaciones destinatarias de subsidios, los fondos entregados y su destino.
- 2) Aspectos relacionados con los criterios y el proceso de adjudicación de los subsidios.
- 3) Los mecanismos de rendición de cuentas de los subsidios otorgados.

## **II- Acciones realizadas:**

### **1) Búsqueda de información:**

Se solicitó por nota el 24/8/2004 en la Secretaría de Desarrollo Social el listado de los subsidios otorgados entre los años 2000 y 2003, pero no se obtuvo respuesta.

Se reiteró el pedido el 6/9/2004, y se agregaron preguntas relacionadas con el mecanismo de aprobación, los domicilios de los beneficiarios y la rendición de cuentas. Después de algunos llamados, a la fecha de la publicación de este informe no se ha recibido contestación.

Por lo tanto se utilizó para el análisis la información entregada por concejales de distintos bloques, ex concejales, o comunicada verbalmente por empleados de la Municipalidad.

### **2) Análisis:**

Se analizaron los siguientes temas:

- a) Los montos entregados, las organizaciones beneficiarias y el destino de los fondos.
- b) El proceso de decisión y adjudicación.
- c) La transparencia del mecanismo, y el acceso que los ciudadanos tienen a la información.
- d) El sistema de rendición de cuentas.

### **3) Consulta a instituciones beneficiarias:**

Se realizó un muestreo preliminar, contactando a algunas instituciones beneficiarias en forma aleatoria, para conocer el destino de los fondos recibidos, y la forma en que rinden cuentas de los mismos.

**III- Resultados:**

**1) Subsidios otorgados entre 2000 y 2003.**

• **Monto total de los subsidios.**

En el **Cuadro 1** se presenta un resumen de los datos conseguidos sobre los subsidios otorgados entre 2000 y 2003.

Los datos correspondientes al ejercicio 2000 son parciales, ya que se obtuvo información de todos los beneficiarios, pero no así del total de los montos entregados.

Los datos conseguidos de los ejercicios 2001 a 2003 posiblemente hayan sido generados con distintos criterios, ya sea a partir de los decretos donde se aprueba cada subsidio, o a partir de su pago. Esto puede haber generado diferencias en los listados que aquí se presentan, debido a que algunos subsidios se aprueban en un ejercicio y se terminan de pagar en el siguiente.

• **Destino de los fondos.**

La clasificación se hizo en función del destino supuesto a partir de los nombres de los beneficiarios, p. ej., Asociaciones Cooperadoras de Escuelas, Clubes Deportivos, Juntas Vecinales, Asociaciones de Jubilados, Parroquias. La clasificación puede no ser correcta en algunos casos, porque es difícil conocer el objetivo de una organización a partir de su nombre o de sus siglas. Esto se debe a que no hay acceso a los domicilios o teléfonos de las instituciones para su corroboración.

A pesar de las limitantes indicadas, las posibles diferencias no afectan significativamente el análisis.

**Cuadro 1: Monto de los Subsidios entregados en los ejercicios 2000 a 2003, según destino.**

	2000		2001		2002		2003	
Monto Total Subsidios (\$)	567.453 <sup>(1)</sup>		1.580.646		1.554.022		2.302.411	
Destino según Actividad de las Organizaciones Beneficiarias	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%
IGLESIA	91.311	16,1	280.096	17,7	387.700	24,9	645.363	28,0
JUBILADOS Y PENSIONADOS	75.850	13,4	271.938	17,2	182.505	11,7	410.760	17,8
ONGS	29.400	5,2	237.652	15,0	113.650	7,3	245.783	10,7
UNIONES VECINALES	48.050	8,5	289.575	18,3	247.611	15,9	230.888	10,0
DEPORTIVAS	114.070	20,1	98.897	6,3	31.482	2,0	191.300	8,3
OTRAS	28.432	5,0	75.499	4,8	45.300	2,9	127.518	5,5
SALUD	9.600	1,7	110.957	7,0	114.730	7,4	116.910	5,1
EDUCACION	123.790	21,8	126.630	8,0	78.129	5,0	108.370	4,7
DE BIEN PUBLICO	0	0,0	4.500	0,3	90.500	5,8	90.000	3,9
CULTURA	15.950	2,8	45.102	2,9	247.815	15,9	81.790	3,6
ASOC. DE EXTRANJEROS	31.000	5,5	39.800	2,5	14.600	0,9	53.730	2,3

<sup>(1)</sup> Los valores de 2000 corresponden solamente a los montos recibidos por algunas de las organizaciones beneficiarias (no fue posible obtener el total), por lo tanto no son comparables con los otros ejercicios.

• **Concentración de los montos otorgados:**

En el **Cuadro 2** se indica el número de beneficiarios que recibieron la mitad del monto total en los ejercicios 2001 a 2003: disminuyó de 27 instituciones (el 14 %) a 12 (el 6 %).

A su vez, los beneficiarios que concentraron el 75 % de los montos disminuyeron de 66 instituciones (el 33 %) en 2001, a 35 (el 19 %) en 2003.

**Cuadro 2: Cantidad de Beneficiarios que recibieron Subsidios en los Ejercicios 2000 a 2003**

Organizaciones Beneficiarias	2000		2001		2002		2003	
	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%
Total	196	100	199	100	141	100	186	100
Recibieron 50 % del Monto Total			27	14	11	8	12	6
Recibieron 75 % del Monto Total			66	33	34	24	35	19

• **Instituciones beneficiarias 2000-2003:**

Los listados completos se presentan en los **Anexos I a IV**.

• **Relación de los subsidios con algunos parámetros**

A los efectos de dimensionar los montos entregados, y comparar los distintos ejercicios, en el **Cuadro 3** se relacionan con el gasto anual y con la cantidad de habitantes del Municipio.

**Cuadro 3: Relación de los Montos de los Subsidios Entregados con Algunos Parámetros**

	2001	2002	2003
Monto Total Distribuido a través de Subsidios (\$)	1.580.646	1.554.022	2.302.411
Gasto Anual (según Rendición de Cuentas) (\$)	132.898.776	130.610.237	149.886.840
Porcentaje del Presupuesto Municipal Entregado como Subsidio (%)	1,2	1,2	1,5
Población (Censo 2001): 293.212 habitantes			
Subsidios per Capita (\$ / habitante)	5,39	5,30	7,85

**2) Mecanismo de adjudicación.**

El Intendente aprueba a qué instituciones se les otorgará un subsidio, y los montos. El Concejo Deliberante no tiene participación en el proceso.

En el Boletín Oficial de la Municipalidad (ver en internet [www.sanisidro.gov.ar](http://www.sanisidro.gov.ar)) pueden consultarse los Decretos donde se aprueban los subsidios. En cada caso se indica:

- nombre de la institución beneficiaria,
- destino (en forma sumaria y general),
- N° de expediente,
- forma de pago,
- y la partida desde la que se aportarán los fondos.
- Se indica expresamente la necesidad de rendición de cuentas.

Se presentan ejemplos de Decretos de otorgamiento de subsidios a una Sociedad de Fomento para la remodelación de una cancha de fútbol (**Anexo V**) y a un club para el pago de facturas telefónicas (**Anexo VI**).

Se alude al **Decreto Reglamentario 1444/85**, que establece las condiciones para recibir un subsidio:

- las entidades deben estar reconocidas por el Municipio e inscriptas en los registros respectivos,
- deben informar el destino de los fondos requeridos, y presentar presupuestos en caso de inversiones,
- tienen el compromiso de rendir cuentas en el plazo que se establezca en el decreto de otorgamiento,
- la comisión directiva de la entidad debe aprobar la solicitud, y nombrar una persona responsable de los fondos

Por su parte la Dirección de Contabilidad y Finanzas debe llevar un registro de los subsidios con fecha de vencimiento de la rendición de cuentas, y exigir su cumplimiento en caso de ser necesario.

De los Decretos de otorgamiento de los subsidios resulta que los fondos provienen de partidas del Presupuesto General de Gastos, pero en general no se establece un plazo para rendir cuentas.

La oficina responsable de administrar el proceso es la **Secretaría de Desarrollo Social** (Ituzaingó 531, San Isidro; tel.: 4512-3268; atiende de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 hs).

### **3) Relevamiento preliminar de algunas instituciones beneficiarias**

Se realizó un monitoreo aleatorio, en el cual se consultó a algunas de las entidades beneficiarias de 2003:

- ¿Cuál ha sido el destino de los fondos recibidos a través del Subsidio?
- ¿Qué porcentaje representa el monto del Subsidio recibido dentro de los gastos del funcionamiento anual de la institución?
- ¿Presentó la institución la documentación requerida para la rendición de cuentas de los fondos recibidos?

Se contactó a 7 instituciones, casi el 4 % de los beneficiarios de 2003, que en conjunto recibieron 567.280 \$, alrededor del 25 % de los fondos:

- Catedral de San Isidro
- Unión Vecinal Juan Bautista Alberdi
- Sociedad de Fomento Unión Vecinal y Progreso de Santa Rita
- Junta Acción Vecinal La Horqueta
- Fundación Cor
- Asociación Raíces Abruzzesas.
- Unión Vecinal Sociedad de Fomento Biblioteca Popular La Ribera

Casi todas las organizaciones contestaron (6), salvo una (1). El resumen de las respuestas se presenta en el **Cuadro 4**:

**Cuadro 4: Información aportada por las Instituciones Beneficiarias Contactadas**

<b>Institución</b>	<b>Destino de los Fondos</b>	<b>Monto (\$)</b>	<b>% del Gasto Anual</b>	<b>Rendición de Cuentas</b>
Catedral de San Isidro	Restauración de la Catedral	413.000	40 % de los gastos de la obra	Copias de facturas y recibos, cada 15 ó 30 días.
Unión Vecinal Juan Bautista Alberdi	Gastos de un vehículo y personal de vigilancia, proyecto para obras (cloacas), asesor impuestos.	49.040	50 %	Se presenta documentación.
Sociedad de Fomento Unión Vecinal y Progreso de Santa Rita	Apoyo para servicio de vigilancia de 51 manzanas.	42.620		Mensualmente.
Junta Acción Vecinal La Horqueta	Contrato de 5 choferes y mantenimiento de vehículos para vigilancia, oficina y 2 secretarias administrativas.	35.120	27 %	Mensualmente antes de recibir cada cheque.
Fundación Cor	Apoyo a la tarea del Hogar Casa Cor, alquiler de Casa Horacio (Centro de Capacitación de adolescentes y adultos), Tomkinson 1586, San Isidro, pago de impuestos.	19.500	15 %	Todos los meses.
Asociación Raíces Abruzzesas	Tareas de mejoramiento, reparaciones y mantenimiento en las instalaciones.	5.000	12 %	
Unión Vecinal Soc. de Fomento Biblioteca Popular La Ribera	<b>NO CONTESTÓ</b>	3.000		

**IV- Análisis.**

Nivel del gasto en Subsidios: Los subsidios representan un bajo porcentaje dentro del gasto anual del Municipio: 1.2 % en 2001-2002, y 1.5 % en 2003. El monto entregado en 2003 es mayor (en más de 700.000 \$) que los montos entregados en los 2 años anteriores (**Cuadro 3**).

Concentración de los Beneficiarios: Se observa que los montos entregados se concentran en un número cada vez menor de instituciones (**Cuadro 2**).

Instituciones Beneficiarias: No es posible conocer al total de los destinatarios, ya que no hay acceso público a la información. En general, la mayoría de las instituciones beneficiarias realizan actividades significativas y valiosas para la comunidad, aunque esto no se puede confirmar en todos los casos sin contar con mayores datos.

Entrega de Subsidios a Organismos Municipales: Las asociaciones cooperadoras de algunos organismos oficiales reciben subsidios.

- La Asociación Cooperadora Juventud Prolongada recibió en 2003 el 9.4 % de los fondos totales. En el Decreto de otorgamiento (**Anexo VII**) se indica que el apoyo económico se otorga para los gastos que demande el accionar de la Asociación.
- Las Asociaciones Cooperadoras de los Campos Municipales de Deportes N° 4, N° 1 y N° 6 recibieron el 5.7 %. En el Decreto de otorgamiento de uno de estos subsidios (**Anexo VIII**) se indica que el apoyo económico está destinado a cubrir los gastos generales de mantenimiento del Campo de Deportes.
- Estas 4 organizaciones recibieron en conjunto el 15.1 % del monto total en 2003.

Sería conveniente publicar detalles del destino de dichos fondos, y aclarar por qué dichos gastos no están incluidos o aprobados dentro del Presupuesto Municipal, como corresponde.

Asociaciones de Jubilados y Pensionados: En 2003, 41 instituciones relacionadas con la tercera edad recibieron subsidios.

El 53 % del monto fue entregado a una sola institución: la Asociación Cooperadora Juventud Prolongada, comprendida dentro de la órbita municipal, y que cuenta con montos aprobados en el Presupuesto (ver párrafo anterior).

Los aportes para estas Asociaciones fueron porcentualmente mayores en años de elecciones (17.2 % y 17.8 % en 2001 y 2003) que en años no electorales (11.7 % en 2002) (**Cuadro 1**).

Subsidios para la Seguridad en algunos Barrios: Algunas organizaciones vecinales reciben subsidios para organizar sistemas barriales de seguridad. P. ej. con móviles provistos por la municipalidad, y efectivos contratados por los vecinos, quienes además se hacen cargo del combustible de los vehículos, de los uniformes, etc. Parte de estos gastos se solventan con los subsidios.

Este procedimiento no está implementado en todos los barrios, posiblemente porque no ha sido solicitado. Esto puede deberse al desconocimiento de esta posibilidad ofrecida por el Municipio, a que en algunos barrios los vecinos no están organizados, y también a que aún cuando están organizados no pueden disponer de los fondos mínimos necesarios.

¿Corresponde que los vecinos organicen sistemas para mejorar la seguridad, que ha sido una de las prioridades del gobierno municipal, según se informa oficialmente? ¿O debe ser un servicio provisto por el Estado? ¿Será posible que el Municipio apoye pedidos similares de todos los barrios, y no sólo de algunas zonas donde residen vecinos con mayor disponibilidad económica? Es un tema muy complejo, que excede este análisis por la complejidad del tema inseguridad.

Educación: Los subsidios a las Asociaciones Cooperadoras de instituciones educativas, han descendido en el período analizado: de un 8.0 % entregado en 2001 a un 4.7 % en 2003 (**Cuadro 1**).

Iglesia: Los aportes a la Iglesia corresponden a actividades relacionadas con celebraciones populares (Semana Santa, Fiestas Patronales, entre otras) y a tareas de promoción y ayuda social (educativas, de formación o promoción humana, comedores).

El aumento de los aportes a partir de 2001 se debe a los subsidios otorgados para las obras de restauración del templo de la Catedral de San Isidro.

Otros Beneficiarios: Instituciones que realizan actividades deportivas, solidarias, culturales, de bien público, o relacionadas con el apoyo a la salud pública.

Decisión de Adjudicación de los Subsidios: La decisión de otorgar un subsidio es tomada por el Intendente Municipal, y no hay responsabilidad del Concejo Deliberante en el tema. Los Decretos se publican en el Boletín Oficial. No hay una discusión abierta sobre los criterios a seguir para la distribución de los subsidios.

Origen de los Fondos: Los fondos entregados se aportan, según los casos relevados en el Boletín Oficial, desde la Partida Presupuesto General de Gastos. No hay cuentas especiales ni montos previstos en el Presupuesto Municipal.

Sobre el Acceso a la Información: Como ya se dijo, los Decretos se publican en el Boletín Oficial, y están disponibles en [www.sanisidro.gov.ar](http://www.sanisidro.gov.ar). Sin embargo, la Municipalidad no provee datos importantes, lo que no permite la transparencia del sistema:

- Listado oficial de los subsidios otorgados.
- Domicilio, teléfono y datos de las autoridades de las instituciones beneficiarias (en este caso se indicó verbalmente en la Secretaría de Desarrollo Social que la razón para no difundir esta información es evitar que personas inescrupulosas se acerquen a las entidades con objetivos comerciales u otros).
- Rendición de cuentas.

Debe destacarse que, lamentablemente y contra lo esperado, las notas presentadas para solicitar información en la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad, no fueron contestadas.

Identidad de los Destinatarios: En algunos casos, aún contando con el nombre de las instituciones, es difícil o imposible conocer a los beneficiarios de los subsidios, ya que a partir de su nombre no se los puede identificar, ni se puede deducir su actividad principal.

La búsqueda de algunas de ellas en el listado de ONGs del Rotary Club de San Isidro ([www.fundrotsi.org.ar](http://www.fundrotsi.org.ar)), en internet, y en la Guía Telefónica resultó infructuosa.

Rendición de Cuentas: Las organizaciones consultadas informaron que presentan regularmente copias de los comprobantes de los gastos, y que si no cumplen este requisito, no reciben las cuotas siguientes del subsidio. Sin embargo, no hay acceso al público para confirmar si todos los beneficiarios cumplen este requisito.

Transparencia: Las instituciones contactadas mostraron, salvo una de ellas, un claro y valioso compromiso con la necesidad y el deber de informar el destino de los fondos recibidos. Es importante promover la necesidad de transparencia, no sólo en el ámbito oficial, sino también en la sociedad civil.

Exención de Tasas Municipales: Existen otros mecanismos de apoyo a instituciones y a particulares, a través de la exención de tasas municipales. En los Decretos que otorgan este beneficio no se indican los montos, que se desconocen, ni las razones que motivan dicha decisión; tampoco se informa el plazo por el que se otorga, ni es posible conocer a quienes han sido eximidos en ejercicios anteriores y gozan aún del beneficio.



## **V- Conclusiones:**

Es valioso que los Municipios apoyen a través de subsidios acciones de la sociedad civil en áreas importantes para la comunidad, tales como educación, salud, deporte, cultura, tercera edad, solidaridad y promoción humana. La eficacia de dichas erogaciones dependerá del desarrollo e implementación de programas fundamentados en una evaluación de las necesidades, con criterios de equidad social, y mecanismos de control del uso de los fondos públicos. El sistema de otorgamiento de subsidios en San Isidro no revela la existencia de dichos programas.

- Los fondos distribuidos a través de subsidios representan un porcentaje de los gastos del Municipio menor al 2 %. El monto per capita aumentó de alrededor de 5,30 \$/habitante en 2001-2002 a 7,80 \$/habitante en 2003, lo que representa unos 31 \$/año para una familia tipo. La disponibilidad de estos montos debería exigir criterios más participativos y transparentes.
- La asignación de fondos a instituciones que cumplen actividades de interés social podría representar un uso más eficiente de los fondos públicos, que si las mismas actividades fueran realizadas por organismos oficiales. Se cumple así el principio de subsidiariedad, a partir del cual el Estado no asume aquellas tareas y actividades que pueden hacer los particulares. La evaluación de cuáles son las instituciones que mejor desarrollan actividades de interés social, y que puedan hacer un uso más eficiente de los fondos, así como una mayor exigencia en el sistema de control permitirán hacer más eficiente el gasto a través de los subsidios.
- Los subsidios se otorgan por una decisión discrecional del Intendente Municipal. El Concejo Deliberante se informa sólo a través del Boletín Oficial.
- No es posible acceder a un listado oficial de los montos de los subsidios otorgados, ni a los domicilios o titulares de las instituciones beneficiarias, ni a las rendiciones de cuentas correspondientes. La Municipalidad no respondió las notas donde se le solicitó información sobre esto.
- Algunos subsidios se otorgan a instituciones oficiales, situación que no corresponde, ya que los montos necesarios para la operación de los mismos deben decidirse a través del Presupuesto Municipal. Con este mecanismo podrían estar realizándose actividades o contrataciones no aprobadas en el mismo.
- A partir de lo que establecen los Decretos que aprueban los subsidios, y de lo que han respondido algunas de las organizaciones relevadas, el proceso de rendición de cuentas parece ser adecuado. Sin embargo, esto no puede verificarse.
- En algunos Decretos de otorgamiento de los subsidios se indica que el destino de los fondos es para cubrir gastos de funcionamiento de algunas instituciones beneficiarias. Sin embargo, el Municipio no debería hacerse cargo de sostenerlas. Los fondos disponibles deberían destinarse a programas específicos (p. ej.: equipamiento, mejoras edilicias, programas de ayuda social, entre otros) y las instituciones deberían financiar sus gastos corrientes con el aporte de sus socios u otras actividades específicas de desarrollo de fondos.
- La exención de tasas municipales es otro mecanismo, discrecional y muchas veces encubierto, a través del cual se apoya oficialmente las actividades de instituciones, o a particulares. Este es un tema de más difícil acceso, evaluación y seguimiento, y no hay información de los motivos por los que se otorga la exención, ni de los montos en cuestión. Dado que las exenciones recargan la responsabilidad de solventar los gastos del Municipio sobre los contribuyentes que siguen pagando sus obligaciones municipales, debería transparentarse este procedimiento.

## VI- Propuestas:

Se propone al Gobierno Municipal que, para mejorar la transparencia del manejo de los fondos públicos, tal como fuera indicado en 2003 por el Sr. Intendente en los Fundamentos de la presentación del Presupuesto Municipal 2004 al Concejo Deliberante, y para evitar la discrecionalidad en la adjudicación de los subsidios y otros beneficios, se implementen las siguientes medidas:

- 1) Participación del Concejo Deliberante en la decisión sobre el criterio de distribución de los montos disponibles, y en los programas prioritarios que se apoyarán a través de los subsidios. La política a seguir debe ser consensuada, y las decisiones deben ser de acceso público.
- 2) Es necesario un debate público sobre qué actividades deben ser subsidiadas (p. ej.: ayuda para comedores ante la crisis social, infancia, tercera edad, deporte, apoyo a actividades relacionadas con la salud, proyectos sociales en áreas carenciadas, cultura, etc.), y qué otras deben ser incluidas en el Presupuesto Municipal, por ser responsabilidad del Municipio (seguridad, salud pública, obras públicas de interés municipal, Asociaciones Cooperadoras de instituciones oficiales, etc.). A su vez, las partidas para subsidios deben estar incorporadas y aprobadas en el Presupuesto Municipal.
- 3) Participación del Concejo Deliberante en la decisión de beneficiarios y montos, y en su control.
- 4) Poner en conocimiento de los vecinos cuáles son los pasos necesarios para solicitar un subsidio.
- 5) Libre acceso y publicación con una periodicidad no menor a un (1) año en la página de internet de la Municipalidad de las instituciones beneficiarias de subsidios, su domicilio, actividad principal, montos otorgados, destino de los fondos, personas responsables, N° de Expediente, fecha de entrega de los fondos, fecha de entrega de la rendición de cuentas.
- 6) Libre acceso a la rendición de cuentas de las instituciones beneficiarias.
- 7) Libre acceso y publicación periódica de los subsidios solicitados que fueron denegados, y de las razones de dicha decisión.
- 8) Libre acceso y publicación con una periodicidad no menor a un (1) año en la página de internet de la Municipalidad del listado de personas, empresas e instituciones que están actualmente exentas de tasas municipales, o que reciban en el futuro este beneficio, y los montos correspondientes.
- 9) El libre acceso a la información pública es un derecho de los ciudadanos y existen iniciativas al respecto que los gobiernos deberían aprobar e implementar de inmediato, para garantizar el control ciudadano sobre el manejo de los fondos públicos y las decisiones de gobierno:
  - La implementación de este derecho fue solicitado por varias agrupaciones en 2003, entre ellas el *Foro Cívico de San Isidro*, en el marco del **Programa Presupuesto Transparente YA!**, y se presentaron 2710 firmas de ciudadanos de San Isidro que apoyaron la propuesta. Este pedido no ha tenido respuesta ni ha sido tratado a la fecha de la publicación de este informe.
  - A su vez, la *Asociación Vecinos en Acción* presentó un **Proyecto sobre Libre Acceso a la Información.**
  - Hay otros proyectos que han sido presentados por concejales solicitando la implementación de mecanismos de transparencia en la gestión pública.Estas iniciativas merecen y necesitan el apoyo ciudadano, y la decisión de los funcionarios para su aprobación inmediata

**Anexos:**

- I- Subsidios Año 2000
- II- Subsidios Año 2001
- III- Subsidios Año 2002
- IV- Subsidios Año 2003
- V- Decreto de otorgamiento de Subsidio a una Sociedad de Fomento
- VI- Decreto de otorgamiento de Subsidio a un Club
- VII- Decreto de otorgamiento de Subsidio a la Asociación Cooperadora Juventud Prolongada
- VIII- Decreto de otorgamiento de Subsidio a la Asociación Cooperadora de un Campo Municipal de Deportes

**Fuente de la información:**

Rendiciones de Cuentas de la Municipalidad de San Isidro.  
Informes provistos por concejales y ex concejales de San Isidro.  
Boletín Oficial del Municipio de San Isidro en [www.sanisidro.gov.ar](http://www.sanisidro.gov.ar).  
Instituciones beneficiarias.  
Respuestas dadas por empleados municipales.

\*\*\*\*\*

**Agradecimiento especial:**

- A los concejales, funcionarios y ex concejales que aportaron información.
- A los miembros de las instituciones que contestaron el cuestionario, con una clara conciencia de la necesidad de fortalecer la transparencia en el manejo de los fondos públicos y privados.
- A los voluntarios que participaron en la recolección de información, contactando a las instituciones, analizando y procesando los datos, y generando las propuestas.

## SAN ISIDRO - SUBSIDIOS 2000

## ANEXO I

N°	ENTIDAD	IMPORTE
1	OBISPADO DE SAN ISIDRO	70.000
2	ASOC. COOP. JUVENTUD PROLONGADA	49.000
3	CLUB SOC. Y DEP. 25 DE MAYO	30.000
4	ASOC. COOP. CAMPO MUNICIPAL DEP. N°1	25.000
5	ASOC. COOP. CAMPO DEPORTES N°6	21.000
6	ASOC. COOP. JARDIN DE INFANTES MUNICIPAL N°9	16.640
7	COLEGIO NTRA SEÑORA DE LOURDES	15.000
8	ASOC GREMIAL PROFESIONALES DEL TURF	11.700
9	SOC. COSMOPOLITA SOC. MUTUOS DE MARTINEZ	9.300
10	ASOC. COOP. JARDIN DE INFANTES MUNICIPAL N°3	8.400
11	ASOC. RAICES ABRUZZESAS	8.000
12	CLUB HIPICO LA HORQUETA	6.970
13	ASOC. COOP. ESCUELA EGB N°12	6.000
14	CLUB SOCIAL Y SOC. DE FOM. DE BECCAR	6.000
15	FUNDACION MANANTIALES	6.000
16	AGRUP HISTORICA CULTURAL EL CANON	5.500
17	SOC. DE FOMENTO 9 DE JULIO	5.500
18	ASOC. COOP. ESCUELA N°2	5.300
19	A.P.A.D.M.S.I.	5.000
20	ASOC MOLISANA MADONNA DELLE STELLE ZONA NORTE	5.000
21	ASOC. CIVIL VIRGEN DEL PETTORUTO	5.000
22	ASOC. COOP. CE.DE.PREN	5.000
23	ASOC. COOP. ESCUELA N°14 RIVADAVIA	5.000
24	CTRO. JUB. Y PENS. SALVADOR M. PRADO	5.000
25	SOC. DE FOM. LA MECA	5.000
26	UNION VECINAL SOC. FOM. Y BIBLIOT. POPULAR RIBERA	5.000
27	CLUB SOCIAL Y DE FOMENTO CENTRAL NORTE	4.500
28	PROGRAMA APRENDIENDO A SER	4.400
29	CTRO JUB Y PENS LOMAS DE MARTINEZ	4.200
30	CLUB SOC Y FOM SPORTIVO HAEDO	4.100
31	AGRUPACION TRADICIONAL ARGENTINA EL LAZO	4.000
32	ASSOC. NAZIONALE ALPINI SEZIONE ARGENT	4.000
33	CLUB LEONES DE BECCAR	4.000
34	ASOC. COOP. ESC. ESPECIAL N°504	3.800
35	ASOC. COOP. COLEGIO NACIONAL DE SAN ISIDRO	3.600
36	ASOC. COOP. ESCUELA MALVINAS ARGENTINAS	3.600
37	PARROQUIA NTRA SEÑORA DE LUJAN	3.600
38	CANCHA DE BOCHAS JUBILADOS DE BECCAR	3.500
39	CLUB SOC Y DEP ESTRELLA	3.500
40	PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LA CAVA	3.500
41	SOC. UNION VECINAL FOM. VILLA PRIMAVERA	3.500
42	ASOC. COOP. JARDIN DE INFANTES MUNICIPAL N°11	3.400
43	CENTRO ACTIVO 3° EDAD MARTINEZ	3.100
44	SOC. FOM. UNION VECINAL CAPITAN ROSALES	3.100
45	ARTISTAS PLASTICOS SAN ISIDRO	3.000
46	ASOC CIVIL MERENDEROS HERNAN POSSE	3.000
47	ASOC COOP ESC EDUCACION TECNICA N°3 SAN ISIDRO	3.000
48	ASOC. COOP. ESC. EDUC. MEDIA N°7 N. COPERNICO	3.000
49	ASOC. ITALIANA DE MONTEROSSO EN ARGENTINA	3.000
50	CLUB LEONES MARTINEZ	3.000
51	CLUB SOCIAL BOULOGNE	3.000
52	CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO RODRIGUEZ PEÑA	3.000
53	COM PADRES JARDIN MATERNAL STA MARTA	3.000
54	COM. FESTEJOS CIUDAD DE MARTINEZ	3.000
55	CTRO. JUB Y PENS. MONTEVIEJO	3.000
56	FUNDACION COR	3.000
57	FUNDACION MONS. ANTONIO M. AGUIRRE	3.000
58	SOC. FOM. Y UNION VECINAL PROGRESO STA RITA	3.000
59	ASOC DEPORT SAN ISIDRO JUNIOR	2.850
60	ASOC. COOP. JARDIN DE INFANTES MUNICIPAL N°5	2.800
61	PARROQUIA SAN IGNACIO DE LOYOLA	2.700
62	ASOC. EX COMBATT. E REDUCI D'ITALIA ZONA NORTE	2.500
63	BIBLIOTECA POPULAR JUAN MARTIN PUEYRREDON	2.500
64	CLUB ABUELOS DE BECCAR	2.500
65	CTRO. JUB Y PENS. Y 3° EDAD PUNTA CHICA	2.500
66	ESCUELA Y PREMIO JUAN S. FERNANDEZ	2.500
67	ASOC. COOP. JARDIN DE INFANTES MUNICIPAL N°12	2.400
68	ASOC. COOP. JARDIN DE INFANTES MUNICIPAL N°2	2.400
69	SANTA RAFAELA MARIA FUNDACION	2.200
70	SOC FOM CAPITAN DE LOS ANDES	2.100

**SAN ISIDRO - SUBSIDIOS 2000 (cont.)**

<b>N°</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>IMPORTE</b>
71	AGRUP. SCOUT FRAY LUIS BELTRAN	2.000,0
72	ASOC COOP EGB N°2	2.000,0
73	ASOC. COOP. ESCUELA N°34 GUAYAQUIL	2.000,0
74	ASOC. COOP. ESCUELA N°501	2.000,0
75	ASOC. COOP. JARDIN DE INFANTES MUNICIPAL N°4	2.000,0
76	ASOC. COOP. JARDIN DE INFANTES MUNICIPAL N°6	2.000,0
77	ASOC. COOP. JARDIN DE INFANTES MUNICIPAL N°7	2.000,0
78	ASOC. COOP. JARDIN DE INFANTES N°904	2.000,0
79	ASOC. COOP. JARDIN INFANTES N°911	2.000,0
80	ASOC. ITALIANA CALABRESES UNIDOS SI	2.000,0
81	CLUB ATLETICO Y SOC V.A.	2.000,0
82	CLUB Y SOC FOM CENTRAL PRINGLES	2.000,0
83	CTRO CULTURAL TANGO ZONA NORTE	2.000,0
84	CTRO. FLIAR CRISTIANO	2.000,0
85	EXPLORADORES ARG. D. BOSCO BAT. 39-STO. DOMINGO SAVIO	2.000,0
86	LA CUEVA	1.900,0
87	ASOC. COOP. JARDIN DE INFANTES MUNICIPAL N°1	1.800,0
88	CTRO JUB Y PENS LOMAS ETERNA JUVENTUD	1.750,0
89	ASOC. COOP. JARDIN DE INFANTES MUNICIPAL N°8	1.600,0
90	PARROQUIA STA MARIA DEL CAMINO	1.600,0
91	ASOC. COOP. CENS 452	1.500,0
92	ASOC. COOP. ESC. ESPECIAL N°503	1.500,0
93	ASOC. COOP. JARDIN DE INFANTES MUNICIPAL N°10	1.500,0
94	C. E. P. A. CONSTRUYENDO EDUCACION POP. ALTERNATIVA	1.500,0
95	CTRO JUB. Y PENS. VIVIR CON ALEGRIA	1.500,0
96	SOC. FOM. UNION Y PROGRESO VILLA ADELINA	1.500,0
97	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BOULOGNE	1.500,0
98	ASOC. COOP. CENTRO EDUCATIVO COMPLEM. N°1 SI	1.400,0
99	CIRC. DE POETAS DE LA BIBLIOTECA JOSE INGENIEROS	1.300,0
100	CTRO. 53 - SOL NACIENTE	1.300,0
101	CTRO VETERANOS GUERRA MALVINAS	1.232,0
102	ASOC. COOP. ESC. EDUCACION MEDIA N°5	1.200,0
103	ESC MALVINAS ARGENTINAS	1.200,0
104	SOC. FOM. JOSE HERNANDEZ	1.200,0
105	SOC. DE FOM. ANDRES ROLON	1.150,0
106	ASOC COOP JARDIN DE INFANTES N°901	1.000,0
107	ASOC. COOP. ESCUELA N°17	1.000,0
108	ASOC. COOP. JARDIN DE INFANTES N°906	1.000,0
109	CLUB HIPICO DEL NORTE	1.000,0
110	CLUB ISLAS MALVINAS	1.000,0
111	COM. PROM. FESTEJOS CIUDAD BOULOGNE	1.000,0
112	COMUNIDAD HERMANAS TRINITARIAS	1.000,0
113	CTRO 3° EDAD EL REENCUENTRO	1.000,0
114	CTRO. JUB Y PENS ARCO IRIS	1.000,0
115	JUNTA REGIONAL EDUC. CATOL. OBISPADO DE SAN ISIDRO	1.000,0
116	PARROQUIA SAN JOSE OBRERO APOYO ESCOLAR SAN FRANCISCO	1.000,0
117	ROTARY CLUB VILLA ADELINA	1.000,0
118	ASOC. CIVIL GRAL. SAN MARTIN	950,0
119	IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTAL SANTIDAD	900,0
120	CTRO. ARTES, OFICIOS Y PARTICIPACION BARRIAL	850,0
121	ASOC COOP ESC N°20 VA AMERICA	800,0
122	BIBLIOTECA POPULAR CYBERFED	800,0
123	CTRO JUB Y PENS PALOMITAS BLANCAS	800,0
124	HNAS. ADORATRICES ESCLAVAS STMO. SACRAM-COL. SAN JOSE	761,0
125	CLUB LEONES VILLA ADELINA	750,0
126	ASOC. COOP. ESCUELA EDUC. MEDIA N°7	650,0
127	FUNDACION MARIA CECILIA AYUDA NIÑO ONCOLOGICO	600,0
128	JARDIN DE INFANTES MUNICIPAL N°1	600,0
129	ASOC. COOP. ESCUELA EDUCACION MEDIA N°6	500,0
130	ROTARY CLUB DE MARTINEZ	500,0
131	CLUB CICLON DE BECCAR	450,0
132	ASOC. COOP. ESCUELA EDUC. MEDIA N°12	400,0
133	ASOC. COOP. JARDIN DE INFANTES N°908	300,0
134	CASA DE LA MUJER MARIA R. DEL VALLE	300,0
135	CLUB JUVENTUD UNIDA STA RITA	300,0
136	HERMANAS MISIONERAS DE LA CARIDAD	250,0
137	UNION VECINAL CARLOS GARDEL	200,0
138	A.C.I.A.P.O.	?
139	AGRUP. DE REIV. EX COMBATIENTE Z. NORTE - ARESA	?
140	ASOC. CARLOS GRANDIO	?

**SAN ISIDRO - SUBSIDIOS 2000 (cont.)**

<b>N°</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>IMPORTE</b>
141	ASOC. CENTRO CRISTIANO - PROGRAMA ANDRES	?
142	ASOC. COOP. CASA	?
143	ASOC. COOP. CENTRO FORM. PROFESIONAL N° 403	?
144	ASOC. COOP. ESC. EDUC. MEDIA N° 14 - B. LYNCH	?
145	ASOC. ESPAÑOLA SOC. MUTUOS DE S.I.	?
146	ASOC. HIJOS Y AMIGOS DE SAN ISIDRO	?
147	ASOC. HIST. CULTURAL S.I. TRADICIONAL	?
148	ASOC. JUBILADOS STANDARD ELECTRIC	?
149	ASOC. STA. MARIA DEL CAMINO	?
150	ASOC. SEGURIDAD MARTINENSE	?
151	ASOC. VECINAL BAJO DE SAN ISIDRO	?
152	ASOC. VECINAL SANTA RITA	?
153	BOMBEROS VOLUNTARIOS DE S.I.	?
154	ASSOCIAZIONE RADICI ABRUZZESI ARGENTINA	?
155	CENTRO COMUNITARIO ALIANZA DE VIDA	?
156	CENTRO DE LA MUJER S.I.	?
157	CENTRO JUB. Y PENSIONADOS LOMAS DE MARTINEZ	?
158	CENTRO JUB. Y PENSIONADOS ESTRELLA AZUL	?
159	CENTRO JUB. Y PENSIONADOS LOS ABUELOS DE LOYOLA	?
160	CENTRO JUB. Y PENSIONADOS LOS ABUELOS UNIDOS DE BOUL.	?
161	CENTRO JUB. Y PENSIONADOS MARIA DEL ROSARIO	?
162	CENTRO JUB. Y PENSIONADOS N° 25 - ABUELOS FELICES	?
163	CENTRO JUB. Y PENSIONADOS 1° DE MAYO	?
164	CENTRO JUB. Y PENSIONADOS 25 DE MAYO	?
165	CENTRO JUB. Y PENSIONADOS 27 DE ABRIL	?
166	CENTRO JUB. Y PENSIONADOS ABUELOS DE ESPERANZA	?
167	CENTRO JUB. Y PENSIONADOS AQUÍ AMANECE	?
168	CENTRO JUB. Y PENSIONADOS CIRCULO AMISTAD 19	?
169	CENTRO JUB. Y PENSIONADOS CRISTO OBRERO	?
170	CENTRO JUB. Y PENSIONADOS EL DESPERTAR	?
171	CENTRO JUB. Y PENSIONADOS FERROVIARIOS BOULOGNE	?
172	CENTRO JUB. Y PENSIONADOS FLEMING	?
173	CENTRO JUB. Y PENSIONADOS LOS PINOS	?
174	CENTRO JUB. Y PENSIONADOS OASIS	?
175	CENTRO JUB. Y PENSIONADOS RINCON DE AMIGOS	?
176	CENTRO JUB. Y PENSIONADOS SAN CAYETANO	?
177	CENTRO JUB. Y PENSIONADOS SEGUNDO AMANECER	?
178	CENTRO JUB. Y PENSIONADOS SOLIDARIDAD	?
179	CENTRO JUB. Y PENSIONADOS SUEÑOS PLATEADOS	?
180	CENTRO JUB. Y PENSIONADOS UNION BOULOGNE	?
181	CENTRO JUB. Y PENSIONADOS VIVIR CON ALEGRIA	?
182	CLUB INDEPENDIENTE DE BECCAR	?
183	CLUB LEONES DE BOULOGNE	?
184	CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO GRANADEROS	?
185	CLUB UNION Y JUVENTUD DE BECCAR	?
186	FEDER. CTROS DE JUB. Y PENSIONADOS S.I. Y VTE. LOPEZ	?
187	FUNDACION RIO PINTURAS	?
188	IMPROVESI	?
189	INST. PRIVADA MULTI IMPEDIDOS SENSORIALES FATIMA	?
190	JUNTA ACCION VECINAL LA HORQUETA	?
191	JUNTA ACCION VECINAL LAS LOMAS DE SAN ISIDRO	?
192	ROTARY CLUB LOMAS DE S.I.	?
193	SAN ISIDRO AUTOMOVIL CLUB	?
194	SERV. VOLUNTARIAS PARA HOSPITALES DAMAS ROSADAS	?
195	UNION PADRES DE FLIA. COL. PQUIAL. N. SRA. DEL REFUGIO	?
196	UNION VECINAL MONTEVIEJO	?
	<b>SUBTOTAL PARCIAL (\$)</b>	<b>567.453</b>

## ANEXO II

## SAN ISIDRO - SUBSIDIOS 2001

N°	ENTIDAD	IMPORTE
1	PARROQUIA DE LA CATEDRAL DE SAN ISIDRO	103.000
2	OBISPADO DE SAN ISIDRO	51.500
3	PARROQUIA SANTA MARIA DEL CAMINO	42.000
4	ASOC. COOP. JUVENTUS PROLONGADA	40.000
5	JUNTA ACCION VECINAL LOMAS DE SAN ISIDRO	39.275
6	PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LA CAVA	36.300
7	CLUB LEONES BOULOGNE	36.000
8	PROGRAMA APRENDIENDO A SER	35.200
9	ASOC VECINAL STA RITA	35.040
10	ASOC. VECINAL BAJO (San Isidro)	35.040
11	JUNTA ACCION VECINAL LA HORQUETA	35.040
12	CENTRO VETERANOS GUERRA MALVINAS S.I.	30.000
13	FUNDACION STA RAFAELA MARIA	27.142
14	FUNDACION MANANTIALES CTRO DIAG Y TRATAM ADIC	24.400
15	ASOC. GREMIAL PROFESIONALES DEL TURF	21.602
16	SERVICIOS DE VOLUNTARIAS DE HOSPITALES	20.557
17	UNION VECINAL LOMAS DE MARTINEZ	20.440
18	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LOURDES	20.000
19	CTRO. DE FORMACION LABORAL STA MARIA DE LUJAN	20.000
20	SOC DE FOM STA RITA	17.520
21	UNION VECINAL JUAN BAUTISTA ALBERDI	17.520
22	AGRUP. DE REIV. DEL EX COMBATIENTE SOLDADOS	16.800
23	CENTRO JUB. Y PENS SAN CAYETANO (V. Adelina)	16.800
24	CLUB LEONES MARTINEZ	15.600
25	CASA DE LA MUJER MARIA REMEDIOS DEL VALLE	15.400
26	ASOC COOP DEL CAMPO DE DEPORTES MUNICIP. N°1	15.000
27	ASOC. COOP. DEL CONSERVATORIO JUAN JOSE CASTRO	15.000
28	CLUB ATLETICO BOULOGNE	15.000
29	CLUB SOCIAL Y SOC DE FOMENTO DE BECCAR	15.000
30	A. CI. A. P. O. (ASOC. CIVIL AYUDA PAC. ONCOLOGICO)	14.400
31	CENTRO DE LA MUJER de SI (Boulogne)	14.400
32	L.A.L.C.E.C.	14.000
33	PROGRAMA ANDRES	14.000
34	ASOC. COOP. CTRO. FORM. PROFES. N°403	13.200,00
35	SOC DE FOM 9 DE JULIO	12.300,00
36	PQUIA. NTRA SEÑORA DE LA CAVA	12.040,00
37	ASOC COOP DEL CENTRO ABIERTO DE SALUD (CASA)	12.000,00
38	ASOC. SANTA MARIA DEL CAMINO (Martinez)	12.000,00
39	FUNDACION RIO PINTURAS (MARTINEZ)	12.000,00
40	CEPA	11.650,00
41	CTRO JUB Y PENS Y LA 3º EDAD LA RAZON DE VIVIR	11.000,00
42	ASOC. CLUB EL JILGUERO ZONA NORTE	10.000,00
43	CLUB ABUELOS BECCAR	10.000,00
44	COMISION DE PADRES DEL JARDIN DE INFANTES STA MARTA	10.000,00
45	ASOC. PADRES Y AMIGOS DE LOS DISCAP. MENTALES	9.600,00
46	ASOC. SEGURIDAD MARTINENSE (ASEGUMAR)	9.600,00
47	CENTRO CULTURAL DEL TANGO	9.600,00
48	CENTRO JUB. Y PENS. 3º EDAD DE VTE LOPEZ Y SAN ISIDRO	9.600,00
49	FUNDACION COR	9.600,00
50	CENTRO JUB. Y PENS. 3º EDAD RINCON DE AMIGOS	9.000,00
51	CIRCULO CATOLICO OBRERO S.I.	9.000,00
52	CTRO JUB Y PENS FLEMING	9.000,00
53	ASOC. CARLOS GRANDIO (H)	8.400,00
54	ROTARY CLUB DE LOMAS DE SAN ISIDRO	8.400,00
55	ASOC. COOP. ESCUELA N°3 CARLOS VERNET	7.500,00
56	CENTRO JUB. Y PENS. OASIS	7.200,00
57	CENTRO JUB. Y PENS. VIVIR CON ALEGRIA	7.200,00
58	CLUB RECREATIVO PARA JUB Y PENS Y 3º EDAD DE SI	7.200,00
59	FUNDACION HOGARES (San Isidro)	7.200,00
60	CTRO 3º EDAD EL REENCUENTRO	6.600,00
61	SOC. COSMOPOLITA SOC. MUTUOS MARTINEZ	6.500,00
62	ASOC. COOP. ESCUELA EGB N°6 STGO. MAYOR B. M. ...	6.000,00
63	CENTRO COMUNITARIO ALIANZA DE VIDA	6.000,00
64	CENTRO DE JUB. Y PENS. ABUELOS UNIDOS BOUL.	6.000,00
65	CENTRO FAMILIAR CRISTIANO	6.000,00
66	CENTRO JUB. Y PENS. 25 DE MAYO	6.000,00
67	CENTRO JUB. Y PENS. MARIA DEL ROSARIO (Boulogne)	6.000,00
68	CENTRO JUB. Y PENS. Y 3º EDAD SOLIDARIDAD (Boulogne)	6.000,00
69	CENTRO LOS ABUELOS DE SAN IGNACIO DE LOYOLA (Boulogne)	6.000,00
70	CLUB ATLET. BECCAR	6.000,00

## SAN ISIDRO - SUBSIDIOS 2001 (cont)

N°	ENTIDAD	IMPORTE
71	CTRO N°53 DE JUB Y PENS Y 3° EDAD SOL NACIENTE	6.000,00
72	ROTARY CLUB VILLA ADELINA	6.000,00
73	UNION VECINAL AMIGOS DE MARTINEZ	6.000,00
74	CTRO JUB PENS Y 3° EDAD ARCO IRIS	5.800,00
75	CTRO JUB Y PENS LOS ABUELOS UNIDOS DE BULUOGNE	5.180,00
76	ACADEMIA DE CIENCIAS Y ARTES DE SAN ISIDRO	5.000,00
77	ASOC. CIVIL CALABRESA DE SAN SOSTI VIRGEN DEL P.	5.000,00
78	ASOC. COOP. ESC. EDUC. TECNICA N°2	5.000,00
79	ASOC. DE PROMOCION Y FESTEJOS DE LA CIUDAD DE BOULOGNE	5.000,00
80	ASSOCIAZIONE ITALIANA RADICI ABRUZZESI ARGENTINA	5.000,00
81	CIRCULO DE JUB. Y PENS. CIRCULO AMISTAD 19 DE V. (?)	5.000,00
82	CLUB HIPICO DEL NORTE	5.000,00
83	CLUB INDEPENDIENTE DE BECCAR	5.000,00
84	CLUB SOC Y DEP GRANADEROS	5.000,00
85	CLUB UNION Y JUV. DE BECCAR	5.000,00
86	CTRO JUB Y PENS CIRCULO AMISTAD 19	5.000,00
87	FUNDACION MATERA	5.000,00
88	PARROQUIA STA TERESA DEL NIÑO JESUS	5.000,00
89	SOC. FOM. UNION VEC. STA. RITA	5.000,00
90	UNION VECINAL PROGRESO STA RITA	5.000,00
91	ASOC. NAZIONALE ALPINI SEZIONE ARG (BECCAR)	4.800,00
92	CENTRO CULTURAL Y SOCIAL AQUÍ AMANECE (Martinez)	4.800,00
93	CENTRO JUB. Y PENS. 1° DE MAYO (Boulogne)	4.800,00
94	CENTRO JUB. Y PENS. 2DO AMANECER (Boulogne)	4.800,00
95	EQUIPO PASTORAL FLIAR DE LA DIOCESIS DE SAN ISIDRO	4.800,00
96	CTRO JUB Y PENS ACASSUSO	4.550,00
97	SOC. BOMBEROS VOLUNT. S.I.	4.500,00
98	CENTRO JUB. Y PENS. Y 3° EDAD B° LOS PERALES	4.400,00
99	INST PRIVADA PARA MULTI-IMPEDIDOS SENSORIALES	4.400,00
100	AGRUPACION DEPORTISTA LA CUEVA	4.200,00
101	ASOC JUB. Y PENS. STANDARD ELECTRIC Y AFINES	4.200,00
102	CENTRO JUB. Y PENS. ESTRELLA AZUL	4.200,00
103	CENTRO JUB. Y PENS. ETERNA JUVENTUD (BOUL)	4.200,00
104	CENTRO JUB. Y PENS. Y 3° EDAD ABUELOS FELICES	4.200,00
105	FUNDACION MONSEÑOR ANTONIO M AGUIRRE, TEATRO	4.200,00
106	PARROQUIA ESPIRITU SANTO - OBISPADO DE SAN ISIDRO	4.200,00
107	CLERIGOS REGULARES TEATINOS	4.115,64
108	CTRO 11 DE SEPTIEMBRE DE JUB Y PENS	4.017,00
109	ASOC AMIGOS PLAZA 9 DE JULIO DE MARTINEZ	4.000,00
110	ASOC. COOP. EGB N°13	4.000,00
111	ASOC. COOP. ESC. N°22 MARIANO MORENO	4.000,00
112	CLUB VELEZ SARFIELD DE MARTINEZ	4.000,00
113	FUNDACION MIRAVAIS	4.000,00
114	SOC FOM UNION Y PROGRESO	4.000,00
115	SOC. FOM. EL OMBU	4.000,00
116	CLUB SOC Y DEP RODRIGUEZ PEÑA (Martinez)	3.766,88
117	CAMARA EMPRESARIAL DE IND. Y COMERCIO DE BOULOGNE	3.600,00
118	CENTRO JUB. Y PENS. FLEMING	3.600,00
119	CENTRO JUB. Y PENS. LOS ABUELOS DE ESPERANZA	3.600,00
120	CENTRO JUB. Y PENS. LOS PINOS (Villa Adelina)	3.600,00
121	CENTRO JUB. Y PENS. UNION DE BOUL.	3.600,00
122	UNION VECINAL MONTE VIEJO	3.500,00
123	CTRO JUB Y PENS Y 3° EDAD MALVINAS CENTRO	3.400,00
124	SOC DE FOMENTO LA CALANDRIA	3.400,00
125	SOC. FOM. Y UNION VECINAL CAPITAN ROSALES	3.400,00
126	CANCHA DE BOCHAS JUBILADOS DE BECCAR	3.300,00
127	ASOC. DEPORT. S.I. JUNIORS (Beccar)	3.200,00
128	AGRUPACION HISTORICO CULTURAL EL CAÑON	3.000,00
129	ASOC COOP ESCUELA N°501	3.000,00
130	ASOC. COOP. ESC. ESP. N°504 (San Isidro)	3.000,00
131	ASOC. COOP. ESCUELA MEDIA N°7 NICOLAS COPERNICO	3.000,00
132	ASOC. COOP. JARDIN DE INFANTES N°903	3.000,00
133	CENTRO JUB. Y PENS. 3° EDAD CRISTO OBRERO	3.000,00
134	CENTRO MISIONAL CRISTO REDENTOR - OBISPADO DE SAN ISIDRO	3.000,00
135	CLUB ATLETICO Y SOCIAL VILLA ADELINA	3.000,00
136	CLUB JUV. UNIDA SANTA RITA	3.000,00
137	COMISION DE FESTEJOS DE LA CIUDAD DE MARTINEZ	3.000,00
138	CTRO JUB Y PENS Y 3° EDAD SUEÑOS PLATEADOS	3.000,00
139	FEDERACION CALABRESE BS AS	3.000,00
140	ASOC. ITALIANA CALABRESES UNIDOS DE SAN ISIDRO	2.900,00



**SAN ISIDRO - SUBSIDIOS 2001 (cont)**

<b>N°</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>IMPORTE</b>
141	CENTRO DE JUB LOMAS DE MARTINEZ	2.700,00
142	ASOC. COOP. EGB N°12 DOMINGO F. SARMIENTO	2.600,00
143	CLUB ATLETICO Y SOCIAL UNION DE BOULOGNE	2.500,00
144	FLIAS DE ESPERANZA SERVICIO DE FLIAS DE TR...	2.500,00
145	CLUB Y SOC DE FOM CTRAL PRINGLES	2.480,58
146	ASOC. HIJOS Y AMIGOS SI	2.400,00
147	CLUB DE ASTRONOMIA FELIX AGUILAR	2.400,00
148	CTRO JUB Y PENS BOULOGNE EL DESPERTAR	2.400,00
149	BIBLIOTECA POPULAR DE SAN ISIDRO J. M. DE PUEYRREDON	2.301,70
150	ARTISTAS PLASTICOS DE BECCAR	2.000,00
151	ASOC COOP ESCUELA MUNICIPAL MALVINAS ARGENTINAS	2.000,00
152	ASOC. COOP. CTRO. FORM. LABORAL N°1	2.000,00
153	ASOC. COOP. ESCUELA MEDIA N°6	2.000,00
154	ASOC. COOP. ESCUELA MEDIA Y POLIMODAL N°2 LUIS VERNE	2.000,00
155	ASOC. COOP. ESCUELA N°17 REP. DEL PARAGUAY	2.000,00
156	ASSOCIAZIONE EX COMBATTENTI REDUCI D'ITALIA	2.000,00
157	CENTRO JUB. Y PENS. 6 DE ENERO	2.000,00
158	CENTRO JUB. Y PENS. DE BECCAR MARIO PRADO	2.000,00
159	CLUB ISLAS MALVINAS	2.000,00
160	CLUB SOCIAL Y DEPORTICO ESTRELLA	2.000,00
161	PARROQUIA NIÑO JESUS DE PRAGA	1.840,00
162	ASOC COOP EGB N°30 JOSE HERNANDEZ	1.800,00
163	ASOC. COOP. ESC. N°24 ALMAFUERTE	1.600,00
164	CTRO RINCON DE MIS ABUELOS	1.600,00
165	ASOC. CIVIL AVE FENIX	1.500,00
166	ASOC. COOP. ESC. N°27	1.500,00
167	ASOC. COOP. ESCUELA N°503	1.500,00
168	CLUB ATLETICO DEFENSORES DE BECCAR	1.500,00
169	CTRO DE JUB Y PENS Y 3° EDAD MALVINAS CTRO	1.500,00
170	ROTARY CLUB DE SAN ISIDRO	1.500,00
171	ASOC.COOP. JARDIN DE INFANTES N°906 MANUEL BELGRANO	1.200,00
172	PARROQUIA SAN IGNACIO DE LOYOLA	1.200,00
173	CENTRO JUB. Y PENS. SAN CAYETANO	1.132,60
174	AGRUPACION TRADICIONAL ARGENTINA EL LAZO	1.000,00
175	ASOC COOP CTRO EDUCATIVO COMPLEMENT. N°1	1.000,00
176	ASOC COOP JARDIN DE INFANTES 908 (Beccar)	1.000,00
177	CTRO ACTIVO DE LA 3° EDAD	1.000,00
178	FUNDACION EL ARTE EN LA RIBERA	1.000,00
179	SOC. FOM. JOSE HERNANDEZ	1.000,00
180	UNION Y JUVENTUD DE BECCAR	1.000,00
181	OBISPADO DE SAN ISIDRO CARITAS DIOCESANA	900,00
182	ASOC. CIVIL GRAL SAN MARTIN	850,00
183	ASOC. COOP. EGB N°19 PABLO PIZZURNO	800,00
184	CLUB SOCIAL Y DE FOM. SPORTIVO HAEDO	700,00
185	CLUB HIPICO LA HORQUETA	550,00
186	CAMARA DE INDUSTRIA DEL PARTIDO DE SAN ISIDRO	467,13
187	ASOC. COOP. ESC N°4	460,00
188	JARDIN DE INFANTES N°907 JAIME GLATTSTEIN	350,00
189	CENTRO JUB Y PENS Y DE LA 3° EDAD MONTE VIEJO	338,64
190	ASOC. COOP. JARDIN DE INFANTES N°907	300,00
191	CIRCULO ITALO ARGENTINO RAICES SARDAS BS AS NORTE	300,00
192	SAVIA, CENTRO DE JUBILADOS	220,00
193	ASOC COOP JARDIN DE INFANTES MUNICIPAL N°11	200,00
194	ASOC. COOP. DEL JARDIN DE INFANTES N°907 JAIME G.	200,00
195	ASOC. COOP. ESC. DE EDUC MEDIA N°10	200,00
196	CENTRO DE ALMACENEROS, AUTOSERVICIOS ALIMENTICIOS	180,00
197	EXPLORADORES ARG. DE DON BOSCO BN. XXXII SAN IGN.	160,00
198	ASOC. COOP. ESC. DE EDUC MEDIA N°12	120,00
199	ASOC. COOP. JARDIN DE INFANTES N°911 (Villa Adelina)	100,00
	<b>TOTAL (\$)</b>	<b>1.580.646,26</b>

## SAN ISIDRO - SUBSIDIOS 2002

## ANEXO III

N°	ENTIDAD	IMPORTE
1	PARROQUIA DE LA CATEDRAL DIOCESIS DE SAN ISIDRO	180.000,00
2	OBISPADO S.I	120.000,00
3	SOC. BOMBEROS VOLUNTARIOS S.I	90.500,00
4	JTA. VEC. LA HORQUETA	70.080,00
5	ASOC. VEC. SANTA RITA	46.720,00
6	JUNTA DE ACCION VECINAL LAS LOMAS DE SAN ISIDRO	38.040,00
7	SOC. VEC. STA RITA	35.040,00
8	UNION VECINAL JB ALBERDI	35.040,00
9	BIBLIOT. POP.FECOESI SUBVENCION	31.200,00
10	BIBLIOTECA POP. PUEYRREDON SUBVENCION	31.200,00
11	BIBLIOTECA POPULAR J.M. PUEYRREDON	31.200,00
12	ASOC. COOP. HOSP MATERNO	30.000,00
13	ASOC. COOP. CASA DE LA CULTURA	30.000,00
14	PARROQUIA STA MARIA DEL CAMINO	30.000,00
15	ASOC. COOP. CONSERV J.J. CASTRO	29.000,00
16	ASOC. COOP. JARDIN INFANTES N°1 Y OTROS	27.600,00
17	BIBLIOTECA POPULAR B. RIVADAVIA	25.200,00
18	PARROQUIA NTRA. SRA. DE LA CAVA	24.300,00
19	PROG. APRENDIENDO A SER	23.600,00
20	PROGRAMA ANDRES	21.000,00
21	COOP. CASA DE LA CULTURA	20.000,00
22	SERV. VOLUNT. PARA HOSPITALES	19.670,42
23	FUNDACION MANANTIALES	18.000,00
24	CTRO CULTURAL DE BECCAR Y BIBLIOTECA POPULAR	16.800,00
25	CLUB DE LEONES MARTINEZ	15.600,00
26	ASOC. COOP. CTRO. DE LA FORM. PROF. N° 403 S.I.	13.200,00
27	PARROQUIA STA MARIA DEL CAMINO - AREA CAPAC. LABORAL	13.200,00
28	ASOC. COOP. CTRO. ABIERTO DE SALUD (CASA)	12.000,00
29	PARROQUIA ST. MARIA DEL CAMINO TALLER SAN JOAQUIN	12.000,00
30	SANTA MARIA RAFAELA FUNDACION	12.000,00
31	SOC. FOM. PROGR. STA RITA	12.000,00
32	CLUB VELEZ SANSFIELD MARTINEZ	10.675,64
33	ASOC. COOP. HOSP. S.I.	10.000,00
34	A.P.A.D.M.S.I.	9.600,00
35	ASEGUMAR	9.600,00
36	ASOC. ITALIANA CALABRESIS UNIDOS SAN ISIDRO	9.600,00
37	CASA DE LA MUJER S.I. MARIA DEL VALLE	9.600,00
38	CTRO. MUJER - J. COM. STA ANA	9.600,00
39	CTRO. SOCIAL CULTURAL Y 3° EDAD AQUÍ AMANECE	9.600,00
40	FED. DE CTRO. CIRC. ASOC. DE JUB. Y PENS. V. LOPEZ Y S. I.	9.600,00
41	FUNDACION A.C.I.A.P.O.	9.600,00
42	ASOC. CARLOS GRANDIO	8.400,00
43	ASOC. STA. MARIA DEL CAMINO	8.400,00
44	BIBLIOTECA POP. DEL LABRADOR	8.400,00
45	BIBLIOTECA POPULAR DEL LABRADOR	8.400,00
46	BIBLIOTECA POPULAR FE.CO.E.SI	8.400,00
47	CTRO. 3° EDAD EL REENCUENTRO	8.400,00
48	FUNDACION RIO PINTURAS	8.400,00
49	CTRO. JUB. Y PENS. ACASSUSO	7.800,00
50	CTRO. JUB. Y PENS. ARCO IRIS	7.700,00
51	CTRO. JUB. Y PENS. MALVINAS ARG.	7.600,00
52	CTRO. JUB. Y PENS. MALVINAS CTRO.	7.600,00
53	CTRO. JUB. Y PENS. OASIS	7.200,00
54	CTRO. RECREATIVO JUB. Y PENS. 3° EDAD S.I.	7.200,00
55	LIGA ARG. DE LUCHA CONTRA EL CANCER	7.000,00
56	CTRO. JUB. Y PENS. LOS ABUELOS DE BOULOGNE	6.800,00
57	CTRO. JUB. Y PENS. SAVIA	6.555,13
58	ASOC. COOP. CAMPO MUN. N°1	6.000,00
59	CTRO. JUB. Y PENS. 25 DE MAYO	6.000,00
60	CTRO. JUB. Y PENS. M. ROSARIO	6.000,00
61	CTRO. JUB. Y PENS. SOLIDARIDAD	6.000,00
62	CTRO. LOS ABUELOS SAN IGNACIO DE LOYOLA	6.000,00
63	ROTARY CLUB DE VILLA ADELINA	6.000,00
64	AGRUPACION HISTORICA CULTURAL EL CANON	5.000,00
65	INST. PROMOC. VECINAL S.I.	5.000,00
66	OBISPADO DE SAN ISIDRO CARITAS DIOCESANA	5.000,00
67	CTRO. JUB. Y PENS. 1° DE MAYO	4.800,00
68	CTRO. JUB. Y PENS. 2° AMANECER	4.800,00
69	CTRO. JUB. Y PENS. VIVIR CON ALEGRIA	4.800,00
70	FUNDACION COR	4.800,00

**SAN ISIDRO - SUBSIDIOS 2002 (cont)**

<b>N°</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>IMPORTE</b>
71	CTRO. JUB. Y PENS. SOL NACIENTE	4.500,00
72	QUERUBINES ASOC. CIVIL	4.500,00
73	CTRO. DE JUB. Y PENS. ETERNA JUVENTUD BOUL	4.200,00
74	CTRO. JUB. Y PENS. ABUELOS FELICES	4.200,00
75	CTRO. JUB. Y PENS. ESTRELLA AZUL	4.200,00
76	ASOCIACION AVE FENIX	3.600,00
77	CTRO. DE JUB. Y PENS. LOS PINOS	3.600,00
78	CTRO. JUB. Y PENS. ABUELOS ESPERANZA	3.600,00
79	CTRO. JUB. Y PENS. FLEMING	3.600,00
80	ROTARY CLUB SAN ISIDRO	3.600,00
81	ASOC. SOOP. JARDIN DE INFANTES N°908	3.460,00
82	COMISION PADRES JARDIN MAT. SANTA MARTA	3.200,00
83	ASOC. AMIGOS PLAZA 9 DE JULIO	3.000,00
84	ASOC. DEPORTIVA S.I JUNIOR	3.000,00
85	ASOC. GREMIAL DEL TURF	3.000,00
86	CANCHA BOCHAS JUB. BECCAR	3.000,00
87	COMISION DE FESTEJOS MARTINEZ	3.000,00
88	CTRO. JUB. Y PENS. CRISTO OBRERO	3.000,00
89	CTRO. JUB. Y PENS. SUEÑOS PLATEADOS BECCAR	3.000,00
90	S. I. AUTOMOVIL CLUB	3.000,00
91	SOC. DE FOM. 9 DE JULIO	3.000,00
92	UNION VECINAL LOMAS DE MARTINEZ	3.000,00
93	CLUB JUVENTUD UNIDA SANTA RITA	2.900,00
94	???BOULOGNE	2.500,00
95	ASOC. COOP. EGB 19	2.500,00
96	ASOC. COOP. EGB N°12 SARMIENTO	2.500,00
97	ASOC. COOP. ESCUELA N°504 S.I.	2.500,00
98	ASOC. COOP. JARDIN DE INF. N°910	2.500,00
99	ASOC. HIJOS Y AMIGOS SI	2.400,00
100	CTRO. ACTIVIDAD DE LA 3° EDAD	2.400,00
101	CTRO. JUB. EL DESPERTAR	2.400,00
102	CTRO. JUB. Y PENS. EL RINCON DE MIS ABUELOS	2.400,00
103	CTRO. JUB. Y PENS. UNION DE BOULOGNE	2.400,00
104	SOC. DE FOM. UNION VEC. CAP. ROSALES	2.400,00
105	CTRO. JUB. Y PENS. 3° EDAD	2.250,00
106	CTRO. JUB. Y PENS. BARRIO LOS PERALES	2.100,00
107	CLUB SOC. FOM. CENTRAL PRINGLES	2.041,35
108	ASOC. ITALIANA CALABRESA	2.000,00
109	CLUB ATLETICO SOCIAL VILLA ADELINA	2.000,00
110	CTRO. JUB. Y PENS. 6 DE ENERO	2.000,00
111	PARROQUIA SAGRADO CORAZON DE JESUS	2.000,00
112	ASOC. COOP. JARDIN DE INF. N°907	1.600,00
113	CLUB SOC. Y DEPORTIVO RODRIGUEZ PEÑA	1.530,07
114	ASOC. COOP. JARDIN INF. N°906	1.500,00
115	ASSOC. EX COMB. REDUCCI ITALIA	1.500,00
116	CLUB SOC. Y FOM. SPORTIVO HAEDO	1.500,00
117	CTRO. JUB. Y PENS. COLIBRI	1.500,00
118	SOC. ESPAÑOLA DE BOULOGNE	1.500,00
119	PARROQUIA SAN IGNACIO DE LOYOLA	1.400,00
120	ASOC. COOP. ESC. EDUC. MEDIA N°14 BENITO LYNCH	1.000,00
121	ASOC. COOP. JARDIN 903	1.000,00
122	ASOC. PROMOC. Y FESTEJOS BOULOGNE	1.000,00
123	ASOC. PROMOCIÓN Y FESTEJOS DE LA CIUDAD	1.000,00
124	CIRC. DE POETAS DE LA BIBL. POP. JOSE INGENIEROS	1.000,00
125	FUNDACION MIRAVAIS	1.000,00
126	JUNTA REG. EDUC. CATOLICA	1.000,00
127	ASOC. FOLK. ARG. DE SAN ISIDRO	900,00
128	CTRO. JUB. Y PENS CIRCULO AMISTAD 19	900,00
129	ASOC. CLUB EL JILGUERO ZONA NORTE	875,99
130	CTRO. JUB. Y PENS. SONRISAS DE VIDAS	800,00
131	ASOC. COOP. HOSP. DE NIÑOS	660,00
132	BIBLIOT. POP. J. M. DE PUEYRREDON	614,76
133	ASOC. COOP. EGB 20 AMERICA	614,00
134	ASOC. COOP. N°3 GRAL. SAN MARTIN	600,00
135	ASOC. COOP. CENTRO FORM. PROF. N°401	594,55
136	AGRUP. HIST. CULT. EL CAÑON	500,00
137	ASOC. COOP. ESC. N°22 MARIANO MORENO	500,00
138	S.I. TRADICIONAL.	350,00
139	SOC. FOM. JOSE HERNANDEZ	250,00
140	CLUB LEONES S.I.	200,00
141	ASOC. COOP. ESC. N°12 S.I	60,00
	<b>TOTAL (\$)</b>	<b>1.554.021,91</b>

## SAN ISIDRO - SUBSIDIOS 2003

## ANEXO IV

N°	ENTIDAD	IMPORTE
1	PARROQUIA CATEDRAL	413.000,00
2	ASOC. COOP. JUVENTUD PROLONGADA	216.300,00
3	SOC. BOMBEROS VOLUNT. S.I.	90.000,00
4	PARROQUIA SANTA MARIA DEL CAMINO	60.600,00
5	ORDEN CLERIGOS TEATINOS	60.300,00
6	SERV. VOLUNT. PARA HOSPITALES	57.709,70
7	ASOC. COOP. CAMPO MUN. DEP. N°4	54.000,00
8	UNION VEC. J. B. ALBERDI	49.040,00
9	ASOC. COOP. CASA CULTURAL S. I.	46.000,00
10	ASOC. COOP. CAMPO MUN. DEP. N°1	43.000,00
11	SOC. FOM. UNION VEC. PROG. STA. RITA	42.620,00
12	OBISPADO SAN ISIDRO	40.299,71
13	ASOC. COOP. HOSPITAL SAN ISIDRO	40.000,00
14	ASOC. COOP. JARDIN INF. MUN. N°1 Y OTROS	39.000,00
15	ASOC. SAN ISIDRO XXI	38.000,00
16	JUNTA ACCION VECINAL LA HORQUETA	35.120,00
17	ASOC. COOP. CAMPO MUN. DEP. N°6	35.000,00
18	ASOC. VECINAL STA RITA	32.120,00
19	JUNTA ACCION VECINAL LOMAS DE SAN ISIDRO	31.600,00
20	APRENDIENDO A SER	28.400,00
21	PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LA CAVA	27.990,00
22	A.P.A.D.M.S.I.	27.900,00
23	CENTRO VETERANOS GUERRA MALVINAS	23.800,00
24	SANTA RAFAELA MARIA FUNDACION	23.223,12
25	FUNDACION MANANTIALES	22.700,00
26	CLUB LEONES BOULOGNE	21.000,00
27	FUNDACION COR	19.500,00
28	ASOC. COOP. CONS. JUAN J. CASTRO	16.000,00
29	AGRUP. REIV. EX COMBATIENTE	15.500,00
30	CENTRO JUB. Y PENS. SAN CAYETANO	15.400,00
31	CLUB LEONES MARTINEZ	14.300,00
32	ASOC. COOP. CTRO. FORM. PROFES. N°403	12.100,00
33	ASOC. ESPAÑOLA SOC. MUTUOS S.I.	12.000,00
34	ASEGUMAR	11.217,71
35	A. CI. A. P. O.	11.200,00
36	FUNDACION MIRAVALS	11.000,00
37	INST. SALESIANA O. DON BOSCO	10.800,00
38	CLUB NAUTICO MUNICIPAL	10.000,00
39	FUNDACION RIO PINTURAS	9.600,00
40	ASOC. COOP. ESC. ESP. N°504	9.450,00
41	CASA DE LA MUJER MARIA R.	8.800,00
42	CENTRO DE LA MUJER SI	8.800,00
43	CENTRO DE JUB. Y PENS. ABUELOS UNIDOS BOUL.	8.700,00
44	CENTRO JUB. Y PENS. MALVINAS CENTRO	8.550,00
45	CENTRO JUB. Y PENS. 11 DE SEPTIEMBRE	8.100,00
46	ROTARY CLUB VILLA ADELINA	8.100,00
47	L.A.L.C.E.C.	8.000,00
48	ROTARY CLUB LOMAS DE SAN ISIDRO	8.000,00
49	ASOC. SANTA MARIA DEL CAMINO	7.700,00
50	CENTRO 3° EDAD EL REENCUENTRO	7.700,00
51	SOC. FOM. UNION VEC. CAP. ROSALES	7.600,00
52	AGRUP. TRADIC. ARG. EL LAZO	7.402,87
53	CENTRO JUB. Y PENS. OASIS	7.100,00
54	ASOC. COOP. ESC. MEDIA N°14	7.000,00
55	CENTRO JUB. Y PENS. SOL NACIENTE	7.000,00
56	CIRCULO CATOLICO OBRERO S.I.	7.000,00
57	FUNDACION HOGARES	7.000,00
58	MERENDERO SOCIAL AVANCEMOS JUNTOS	7.000,00
59	ASOC. DEPORT. S.I. JUNIORS	6.700,00
60	CENTRO RECREATIVO PARA JUB. Y PENS. DE S.I.	6.600,00
61	ASOC. COOP. COLEGIO NAC. DE SAN ISIDRO	6.500,00
62	CENTRO JUB. Y PENS. ACASSUSO	6.500,00
63	CENTRO JUB. Y PENS. ARCO IRIS	6.050,00
64	CENTRO JUB. Y PENS. 25 DE MAYO	6.000,00
65	CENTRO JUB. Y PENS. LOMAS DE MARTINEZ	6.000,00
66	COM. FESTEJOS VILLA ADELINA	6.000,00
67	SOC. FOM. 9 DE JULIO	6.000,00
68	ASOC. ITALIANA CALABRESES	5.900,00
69	CENTRO JUB. Y PENS. AQUÍ AMANECE	5.700,00
70	CENTRO JUB. Y PENS. B° LOS PERALES	5.650,00

## SAN ISIDRO - SUBSIDIOS 2003 (cont)

N°	ENTIDAD	IMPORTE
71	CLUB VELEZ SARFIELD DE MARTINEZ	5.600,00
72	ASOC SICILIANA BS. AS. NORD	5.500,00
73	CENTRO JUB. Y PENS. LOS ABUELOS S. IGNACIO LOYOLA	5.500,00
74	CENTRO JUB. Y PENS. MARIA DEL ROSARIO	5.500,00
75	CENTRO JUB. Y PENS. SOLIDARIDAD	5.500,00
76	CLUB SOCIAL Y DE FORM. SPORTIVO HAEDO	5.450,00
77	CENTRO JUB. Y PENS. VIVIR CON ALEGRIA	5.400,00
78	CIRCULO ARGENT. RAICES SARDAS	5.300,00
79	SOC. FOM. ANDRES ROLON	5.287,82
80	ASOC. CARLOS GRANDIO (H)	5.000,00
81	ASOC. CIVIL VERGINE DEL PETTORUTO	5.000,00
82	ASOC. COOP. ESC. N°501	5.000,00
83	ASOC. RAICES ABRUZZEZAS	5.000,00
84	CLUB LEONES SAN ISIDRO	5.000,00
85	CLUB SOCIAL Y DEP. GRANADEROS	5.000,00
86	CLUB UNION Y JUV. DE BECCAR	5.000,00
87	PROGRAMA ANDRES	5.000,00
88	SOC. FOM. VILLA PRIMAVERA	5.000,00
89	CENTRO JUB. Y PENS. UNION DE BOUL.	4.960,00
90	CENTRO JUB. Y PENS. EL COLIBRI	4.650,00
91	CENTRO JUB. Y PENS. ABUELOS DE ESPERANZA	4.500,00
92	CENTRO JUB. Y PENS. 1° DE MAYO	4.400,00
93	CENTRO JUB. Y PENS. 2DO AMANECER	4.400,00
94	CLUB INDEPENDIENTE DE BECCAR	4.050,00
95	ASOC. CIVIL QUERIBINES	4.000,00
96	ASOC. NAZIONALE ALPINA	4.000,00
97	COMISION PADRES JARDIN MAT. SANTA MARTA (14779.C.02)	4.000,00
98	CENTRO JUB. Y PENS. ABUELOS FELICES	3.850,00
99	CENTRO JUB. Y PENS. ETERNA JUVENTUD	3.850,00
100	CENTRO FORM. LABORAL STA. MARIA LUJAN	3.728,00
101	CENTRO JUB. Y PENS. LOS PINOS	3.600,00
102	CENTRO JUB. Y PENS. 6 DE ENERO	3.600,00
103	ASOC JUB. Y PENS. STANDARD ELECTRIC	3.550,00
104	ASOC. CIVIL GRUPO SOLIDARIDAD	3.500,00
105	CENTRO SOCIAL RENACIMIENTO	3.500,00
106	CLUB HIPICO LA HORQUETA	3.500,00
107	AGRUP. HIST. CULTURAL EL CAÑON	3.300,00
108	CENTRO CULTURAL TANGO ZONA NORTE	3.300,00
109	CENTRO JUB. Y PENS. FLEMING	3.300,00
110	SOC. ESPAÑOLA DE BOULOGNE	3.100,00
111	ACADEMIA CIENCIAS Y ARTES	3.000,00
112	ASOC. COOP. ESC. EDUC. MEDIA N°5	3.000,00
113	ASOC. EX-COMBAT E REDUCI ITALIA	3.000,00
114	CENTRO GUIAS TURISMO SI	3.000,00
115	CENTRO JUB. Y PENS. 3° EDAD CRISTO OBRERO	3.000,00
116	CENTRO JUB. Y PENS. SALVADOR M. PRADO	3.000,00
117	SOC. COSMOPOLITA SOC. MUTUOS MARTINEZ	3.000,00
118	SOC. FOM. JOSE HERNANDEZ	3.000,00
119	UNION VEC. SOC. FOM. BIB. POP. LA RIBERA	3.000,00
120	UNION VECINAL DE LA RIBERA	3.000,00
121	CENTRO JUB. Y PENS. SUEÑOS PLATEADOS	2.950,00
122	CLUB LEONES BECCAR	2.780,00
123	CIRCULO AJEDREZ SI (2607.C.03)	2.700,00
124	CIRCULO POETAS BIBLIOTECA J INGENIEROS	2.700,00
125	ASOC. FOLCLORICA ARGENTINA SI	2.700,00
126	ASOC. COOP. EGB N°8 ACASSUSO	2.650,00
127	GRUPOS SCOUTS SAN FRANCISCO JAVIER	2.650,00
128	ASOC. CLUB EL JILGUERO ZONA NORTE	2.500,00
129	EQUIPO JUAN DE LA CRUZ	2.500,00
130	PARROQUIA NTRA. SRA. DE LA CAVA BAT. D. SAVIO	2.500,00
131	SOC. FOM. INT. TOMKINSON	2.500,00
132	ASOC. CIVIL LIHUEN SI	2.400,00
133	CENTRO JUB. Y PENS. SAVIA	2.400,00
134	SAN ISIDRO AUTOMOVIL CLUB	2.400,00
135	CENTRO ACTIVO DE LA 3° EDAD	2.200,00
136	CENTRO JUB. Y PENS. EL DORMIR	2.200,00
137	CENTRO JUB. Y PENS. ESTRELLA AZUL	2.200,00
138	ASOC. COOP. JARDIN INF N° 908	2.100,00
139	ROTARY CLUB SAN ISIDRO	2.100,00
140	AGRUP DEPORTIVA LA CUEVA	2.000,00

**SAN ISIDRO - SUBSIDIOS 2003 (cont)**

<b>N°</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>IMPORTE</b>
141	ASOC. HIJOS Y AMIGOS SI	2.000,00
142	ASOC. PROM. Y FESTEJOS BOULOGNE	2.000,00
143	BIBLIOTECA POP. DEL LABRADOR	2.000,00
144	CIRCULO MARCHIGIANO SI	2.000,00
145	CLUB ATLETICO Y SOCIAL VILLA ADELINA	2.000,00
146	CLUB JUV. UNIDA SANTA RITA	2.000,00
147	ESPERANZA FUTBOL CLUB	2.000,00
148	ASOC. LIBANESA DE SI	1.929,71
149	CENTRO JUB. Y PENS. AMISTAD 19	1.900,00
150	CENTRO MISIONAL NTRA. SRA. DEL VALLE	1.900,00
151	ASOC. COOP. JARDIN INF N°906	1.800,00
152	CENTRO JUV. Y PENS. EL RINCON DE MIS ABUELOS	1.800,00
153	PROGRAMA NUEVO SOL	1.600,00
154	ASOC. COOP. ESC. EDUC. MEDIA N°6	1.530,00
155	ARTISTAS PLASTICOS DE BECCAR	1.500,00
156	ASOC. COOP. ESC. N°34 GUAYAQUIL	1.500,00
157	ASOC. COOP. JARDIN INF N°904	1.500,00
158	CLUB ATLET. DEFENSORES BECCAR	1.500,00
159	CLUB ATLETICO ACASSUSO	1.500,00
160	COM. FESTEJOS CIUDAD MARTINEZ	1.500,00
161	ASOC. COOP. EGB N°1 COSME BECCAR	1.400,00
162	CENTRO CULTURAL DE BECCAR	1.290,00
163	CLUB BANCO NACIONAL DE DESARROLLO	1.200,00
164	OBISPADO SAN ISIDRO STA. ISABEL	1.100,00
165	ASOC. COOP. EGB N°28 SAN ISIDRO	1.000,00
166	ASOC. COOP. ESC. EDUC. MEDIA N°3 SI	1.000,00
167	ASOC. COOP. ESC. N°27	1.000,00
168	CRENAI CONSIGLIO REGIONALE	1.000,00
169	OBISPADO DE SI JUNTA ACCION REG. CATOLICA	1.000,00
170	SOC. FOM. VILLA MARIA	1.000,00
171	ASOC. DEPORT. PEQUEÑAS ESTRELLAS	800,00
172	AMIGOS DE LA PLAZA ALMIRANTE BROWN	700,00
173	ASOC. ARG. ESCALADA DEPORTIVA	700,00
174	CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO ESTRELLA	700,00
175	CENTRO JUB. Y PENS. LOS ABUELOS DE SANTA RITA	600,00
176	CENTRO JUB. Y PENS. SONRISAS DE VIDA	600,00
177	SOC. FOM. 1° DE MAYO	600,00
178	ASOC. COOP. JARDIN INF. MUN. N°2	512,00
179	ASOC. COOP. JARDIN INF N°903	500,00
180	ASOC. COOP. ESC. N°24	400,00
181	UNION VEC. AMIGOS DE MARTINEZ	400,00
182	ASOC. COOP. EGB N°13	300,00
183	ASOC. COOP. JARDIN INF N°903	500,00
184	ASOC. COOP. JARDIN INF N°907	300,00
185	ASOC. COOP. JARDIN INF N°909	300,00
186	ASOC. COOP. JARDIN INF N°910	300,00
	<b>TOTAL (\$)</b>	<b>2.302.410,64</b>

Ref.: Expte. 4638-S-2003.-

SAN ISIDRO, 2 de junio de 2003.-

DECRETO NUMERO: **1 0 3 4**

VISTO la nota presentada por la “SOCIEDAD DE FOMENTO UNION VECINAL CAPITAN ROSALES”; y

Considerando:

QUE la citada entidad solicita un apoyo económico destinado a la remodelación del piso de la cancha de Babi – Fútbol;

QUE la Secretaría de Desarrollo Social estima procedente otorgar a la peticionante un subsidio por \$ 2.000.-, con oportuna rendición de cuentas, en el plazo de 90 días corridos;

POR ello, en ejercicio de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

d e c r e t a :

ARTICULO 1ro.- Otórgase el subsidio solicitado en el presente cuerpo instrumental por \*\*\*\*\* la “SOCIEDAD DE FOMENTO UNION VECINAL CAPITAN ROSALES”, por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-), destinado a la remodelación del piso de la cancha de Baby - Fútbol, con oportuna rendición de cuentas, en el plazo de 90 días corridos.-

ARTICULO 2do.- El subsidio otorgado será percibido por las personas debidamente autorizadas a tal efecto.-

ARTICULO 3ro.- Son de aplicación al presente las disposiciones del decreto reglamentario \*\*\*\*\* n° 1444/85.-

ARTICULO 4to.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente, se atenderá con fondos de la correspondiente Partida del Presupuesto General de Gastos.-

Ref. Expte. Nro. 4638-S-2003.-

///

ARTICULO 5to.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-

MII

**Dr. Angel Gustavo Posse - INTENDENTE MUNICIPAL**

Lic. Héctor A. Prassel - Secretario General de Gobierno y Administración

Sr. Mario Salvador Alonso - Secretario de Desarrollo Social



ANEXO VI

CD

Ref.: Expte. Nro. 3754-C-2003.-

SAN ISIDRO, 11 de junio de 2003

DECRETO NUMERO: **1 1 0 0**

VISTO la nota presentada por el CLUB ESTRELLA; y

Considerando:

QUE la citada Institución solicita un apoyo económico destinado al pago de facturas telefónicas;

QUE la Secretaría de Desarrollo Social estima procedente otorgar un subsidio por un importe de PESOS SETECIENTOS (\$ 700), pagadero en siete (7) cuotas iguales y mensuales de PESOS CIEN (\$ 100) cada una, con oportuna rendición de cuentas;

POR ello, en ejercicio de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

d e c r e t a:

ARTICULO 1ro.- OTORGASE el subsidio solicitado en el presente cuerpo instrumental \*\*\*\*\* por el CLUB ESTRELLA, por la suma de PESOS SETECIENTOS (\$700) destinado al pago de facturas telefónicas, pagadero en siete (7) cuotas iguales y mensuales de PESOS CIEN (\$100) cada una, con oportuna rendición de cuentas.-

ARTICULO 2do.- El subsidio otorgado deberá ser percibido por la/s persona/s debidamente \*\*\*\*\* mente autorizada/s a tal efecto.

ARTICULO 3ro.- Serán de aplicación al presente las disposiciones del decreto reglamentario Nro.1444/85. \*\*\*\*\*

ARTICULO 4to.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, se atenderá con fondos provenientes de la Partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos en vigencia.

////

Ref.: Expte. Nro. 3754-C-2003.-

////

ARTICULO 5to.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.

CD

**Dr. Angel Gustavo Posse - INTENDENTE MUNICIPAL**

Lic. Héctor A. Prassel - Secretario General de Gobierno y Administración  
Sr. Mario Salvador Alonso -Secretario de Desarrollo Social

ANEXO VII

Ref.: Expte. 4639-A-2003.-

SAN ISIDRO, 9 de junio de 2003

DECRETO NUMERO: **1086**

VISTO la nota presentada en autos por la entidad “Asociación Cooperadora Juventud Prolongada”; y

Considerando:

QUE la misma solicita un apoyo económico para sufragar los gastos que demande el accionar de la misma;

QUE la Secretaría de Desarrollo Social estima procedente otorgar a la peticionante un subsidio de \$ 17.000, con oportuna rendición de cuentas, en un plazo de noventa (90) días;

POR ello, en ejercicio de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO  
d e c r e t a :

ARTICULO 1ro.- OTORGASE el subsidio solicitado en el presente cuerpo instrumental  
\*\*\*\*\* por la entidad “Asociación Cooperadora Juventud Prolongada” de PESOS DIECISIETE MIL (\$ 17.000), para sufragar los gastos que demande el accionar de la misma, con oportuna rendición de cuentas, en un plazo de noventa (90) días.-

ARTICULO 2do.- El subsidio otorgado será percibido por las personas debidamente autori  
\*\*\*\*\* zadas a tal efecto.-

ARTICULO 3ro.- Son de aplicación al presente las disposiciones del decreto reglamentario  
\*\*\*\*\* n° 1444/85.-

ARTICULO 4to.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presen  
\*\*\*\*\* te, se atenderá con fondos de la correspondiente Partida del Presupuesto General de Gastos.-

///

Ref.: Expte. 4639-A-2003.-

////

ARTICULO 5to.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-

AL

**Dr. Angel Gustavo Posse - INTENDENTE MUNICIPAL**

Lic. Héctor A. Prassel - Secretario General de Gobierno y Administración

Sr. Mario Salvador Alonso -Secretario de Desarrollo Social

Ref.: Expte. Nro. 5156-A-2003.-

SAN ISIDRO, 11 de junio de 2003

DECRETO NUMERO: **1 0 9 9**

VISTO la nota presentada por la ASOCIACION COOPERADORA  
CAMPO DE DEPORTES N° 1; y

Considerando:

QUE la citada Institución solicita un apoyo eco-  
nómico destinado a cubrir los Gasto Generales de mantenimiento del Campo de Deportes;

QUE la Secretaría de Desarrollo Social estima procedente otorgar  
un subsidio por un importe de PESOS TRECE MIL (\$ 13.000), con oportuna rendición de  
cuentas, en el plazo de noventa (90) días corridos;

POR ello, en ejercicio de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

d e c r e t a:

ARTICULO 1ro.- OTORGASE el subsidio solicitado en el presente cuerpo instrumental  
\*\*\*\*\* por la ASOCIACION COOPERADORA CAMPO DE DEPORTES N° 1,  
por la suma de PESOS TRECE MIL (\$ 13.000), destinado a cubrir los Gasto Generales de  
mantenimiento del Campo de Deportes con oportuna rendición de cuentas, en el plazo de  
noventa (90) días corridos.-

ARTICULO 2do.- El subsidio otorgado deberá ser percibido por la/s persona/s debida-  
\*\*\*\*\* mente autorizadas a tal efecto.-

ARTICULO 3ro.- Serán de aplicación al presente las disposiciones del decreto reglamen-  
\*\*\*\*\* tario Nro.1444/85.-

ARTICULO 4to.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el pre-  
\*\*\*\*\* sente decreto, se atenderá con fondos provenientes de la Partida  
correspondiente del Presupuesto General de Gastos en vigencia.-

////

Ref.: Expte. Nro. 5156-A-2003.-

////

ARTICULO 5to.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.

**Dr. Angel Gustavo Posse - INTENDENTE MUNICIPAL**

Lic. Héctor A. Prassel - Secretario General de Gobierno y Administración

Sr. Mario Salvador Alonso -Secretario de Desarrollo Social